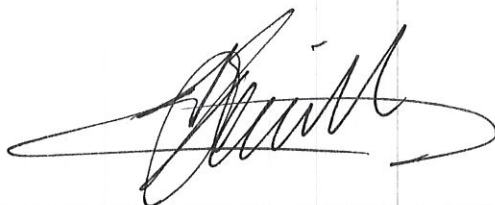


LAS PARTES DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN POR DUPLICADO EL PRESENTE CONVENIO, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, ZAC. A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2019. --.

INTERVIENEN:

POR "LA SECAMPO"



LAE. ADOLFO BONILLA GOMEZ
SECRETARIO DEL CAMPO

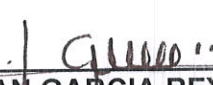
"EL BENEFICIARIO"
POR EL MUNICIPIO DE JUCHIPILA.
DE ZACATECAS.



C. ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

RESPONSABLE
DE SU ELABORACION

Vo. Bo.


LD. JULIAN GARCIA REYES
DIRECCION DE MAQUINARIA
PESADA Y PERFORACIÓN DE POZOS




LIC. MARIO ROMAN ORTIZ
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE

SECRETARÍA
DEL CAMPO

PROGRAMA DE APOYO DE CREACION DE INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION DE AGUA DE LLUVIA PARA MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS 2019

CONVENIO DE **CONCERTACION** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO REPRESENTADO POR SU TITULAR EL **LAE. ADOLFO BONILLA GOMEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO SE DENOMINARÁ "**LA SECAMPO**" Y POR LA OTRA LA **C. ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ** Y EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **MUNICIPIO DE JUCHIPILA** CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE BORDOS PARA ABREVADERO CON CARGO AL PROGRAMA DE MAQUINARIA PESADA DE LA MENCIONADA SECRETARÍA

ANTECEDENTES.

1.- "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" Y "**EL MUNICIPIO DE JUCHIPILA**", SUSCRIBEN EL CONVENIO DE CONCERTACION, APLICACIÓN TRANSPARENCIA DE CUENTA DE RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES, PARA LLEVAR A CABO LA CREACION DE INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION DE AGUA DE LLUVIA.

DECLARACIONES

I. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"

I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESTADO DE ZACATECAS ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN.

I.2. QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS "EL GOBERNADOR DEL ESTADO SE AUXILIARA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PREVEA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

I.3. QUE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 25 FRACCIONES II Y XIV, LA CONFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA **SECRETARÍA DEL CAMPO**.

I.4. EL ARTICULO 27 FRACCIONES XIII, XVII Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS SEÑALA COMO FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS ESTRUCTURAR Y CALENDARIZAR, EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN, LOS EGRESOS DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, HACIÉNDOLOS COMPATIBLES CON LAS NECESIDADES Y POLÍTICAS DEL DESARROLLO DEL ESTADO; LLEVAR A CABO EL CONTROL PRESUPUESTAL